



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.698 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el Art. N° 89, Inciso 2° TITULO IV, de los Derechos de los Funcionarios del Estatuto Administrativo para Funcionario Municipales.
- Memorándum N° 376/2015 A de fecha 26 de Junio de 2015, emitido por el Encargado de Recursos Humanos.
- La necesidad de contar con funcionarios que residan permanentemente en la Comuna.

DECRETO:

ASIGNESE desde el 30 de Junio de 2015, el Departamento ubicado en Avenida Camino Zapallar, N° 778, Depto. N° 108, Edificio Vista Mar Oriente, Comuna de Papudo, al Administrador Municipal, Sr. Hernán Ortiz Galvez, Cédula Nacional de Identidad N° Funcionario Municipal, grado 8 del Escalafón Municipal.

Descuentese el 10% del sueldo asignado al cargo, según lo disponible el inciso 2° del Art. N° 89 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Todo lo referido a cuentas de usos básicos como Luz, Agua, Gas, corresponde cancelar al morador de la vivienda, Funcionario Municipal, Sr. Hernán Ortiz Gálvez, en el momento oportuno antes de su vencimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH//DA. 3698.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 3.- RECURSOS HUMANOS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-